



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CO1.PCCNTR.9208286/2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Comercio y Servicios – Regional Tolima
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9208286/2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de carácter temporal, como Experto Temático, para elaborar el diseño y desarrollo curricular, así como los contenidos temáticos, documentos generales, guías y demás recursos asociados a los programas de formación de la RED TIC en modalidad virtual y a distancia, en concordancia con los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, el modelo pedagógico del SENA, la estructura de los programas de formación, las orientaciones institucionales y normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	180 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
RAZÓN SOCIAL	Solanlly Sánchez Melo
CC o NIT	CC 38.140.925 de Ibagué
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Comercio y Servicios, Regional Tolima – Ibagué



VALOR INICIAL	\$27.810.000
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$27.810.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis pagos iguales por los meses de febrero a Julio de 2026, por valor de Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Cinco mil PESOS M/CTE. (\$4.635.000).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4126
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	37526
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$27.810.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	30 de junio de 2026 - La contratista solicitó la terminación anticipada, de mutuo acuerdo, del Contrato No. CO1.PCCNTR.9208286, suscrito con el SENA, con efectos hasta el 31 de julio de 2026, conforme a la solicitud enviada mediante correo electrónico el 21 de julio de 2026.
VALOR TOTAL PAGADO	\$18.540.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$27.810.000
SUPERVISOR	Carlos Mario Arévalo Cobos
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Diana Rocio Possos Beltran

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, la contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Atender de manera diaria, diligente y oportuna las comunicaciones emitidas por los integrantes de la línea de producción, el responsable de la línea, el responsable del Ecosistema de Recursos Educativos y, en general, por la Dirección de Formación Profesional.	SI	Se evidencia la participación en reuniones y mesas técnicas mensuales (febrero a junio de 2026), según Obligación 1 de cada Informe mensual de ejecución contractual GC_38140925_37526_feb_2026, GC_38140925_37526_mar_2026 GC_38140925_37526_abr_2026 GC_38140925_37526_may_2026 GC_38140925_37526_jun_2026



2. Elaborar diseños curriculares de los programas de formación virtual y a distancia asignados, de conformidad con los procedimientos, orientaciones, lineamientos institucionales y normatividad vigente, según el cronograma establecido.	SI	No se requirió en febrero y marzo. Se cumplió en abril (diseños de Visualización de datos con Python y Estrategias para el acceso y uso de la información), mayo (Introducción al desarrollo de chatbots) y junio (Inteligencia Artificial en la Estructuración de Planes de Formación, Detección de riesgos digitales, Diseño de Redes FTTH a partir de IA, Analítica de datos). Ver Obligación 2 de los informes de abril, mayo y junio de 2026.
3. Elaborar los elementos propios del procedimiento de desarrollo curricular, incluyendo componentes formativos, actividades didácticas, guiones, formatos, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, síntesis conforme al diseño curricular de los programas de formación virtual y a distancia asignados, de conformidad con los procedimientos, orientaciones, lineamientos institucionales y normatividad vigente, según el cronograma establecido.	SI	Se evidencia la entrega mensual de componentes formativos, actividades didácticas, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de los distintos programas asignados: Estrategias Para El Acceso Y Uso De La Información. Estrategias Y Medios Para El Aprendizaje De La Tecnología Gestión En Desarrollo De Pruebas De Software Visualización De Datos Con Python Variables Y Estructuras De Control En Python Soluciones De Computación En La Nube Programación De Soluciones De Software



		Introducción Al Desarrollo De Chatbots Modelos De Calidad De Software Integración De Inteligencia Artificial En La Estructuración De Planes De Formación Ver Obligación 3 de los informes de febrero a junio de 2026.
4. Realizar los ajustes al diseño y desarrollo curricular derivados de las verificaciones técnicas y metodológicas efectuadas por los equipos verificadores.	SI	Se cumplió en marzo (Gestión en desarrollo de pruebas de software), abril (Soluciones de computación en la nube y Estrategias para el acceso y uso de la información) y junio (Variables y estructuras de control en Python). Ver Obligación 4 de los informes correspondientes.
5. Construir contenidos de propiedad intelectual del SENA, en coherencia con el contexto formativo y la normatividad vigente, garantizando que los textos elaborados sean de autoría propia o cuenten con las citaciones correspondientes, conforme a las normas establecidas.	SI	Se evidencia la construcción de contenidos de propiedad intelectual del SENA (componentes formativos, guías, instrumentos de evaluación) para los programas asignados en cada mes. Ver Obligación 5 de los informes de febrero a junio de 2026.
6. Grabar los videos magistrales requeridos para la explicación de contenidos y procesos, atendiendo los lineamientos técnicos y metodológicos para la producción de recursos educativos digitales.	No se requirió el cumplimiento	Durante el periodo de febrero a junio de 2026 no se requirió la grabación de videos magistrales.
7. Trabajar de manera articulada con los evaluadores instruccionales y los demás integrantes del Ecosistema de	SI	Se evidencia el trabajo articulado con los evaluadores instruccionales y el Ecosistema de Recursos Educativos Digitales



Recursos Educativos Digitales, atendiendo las orientaciones, métricas, revisiones y correcciones realizadas que garanticen la calidad de los productos entregados.		en la atención de ajustes de los productos entregados. Ver Obligación 7 de los informes de febrero a junio de 2026.
8. Realizar los ajustes derivados de las listas de chequeo, procesos de validación y retroalimentación, dentro de los tiempos establecidos en el plan de trabajo.	SI	Se cumplió en marzo (listas de chequeo de Gestión en desarrollo de pruebas de software) y junio (listas de chequeo de Variables y estructuras en Python). Ver Obligación 8 de los informes correspondientes.
9. Elaborar informes de actividades y demás documentos requeridos por el responsable de la línea, el supervisor y/o la Dirección de Formación Profesional, relacionados con los avances de las responsabilidades asignadas según el cronograma de trabajo establecido.	SI	Se evidencia la elaboración y presentación oportuna de los informes mensuales de ejecución contractual y sus anexos (Planilla SI CONTRATISTAS), cargados en la carpeta de SharePoint de cada mes. Ver Obligación 9 de los informes de febrero a junio de 2026.
10. Dar cumplimiento con la entrega de productos asignados en los tiempos definidos de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma establecido por el responsable del equipo o responsable del Ecosistema de recursos educativos.	SI	Se evidencia el cumplimiento en la entrega de los productos asignados dentro de los tiempos establecidos en el plan de trabajo para cada uno de los programas asignados mes a mes: Estrategias Para El Acceso Y Uso De La Información. Estrategias Y Medios Para El Aprendizaje De La Tecnología Gestión En Desarrollo De Pruebas De Software Visualización De Datos Con Python



		Variables Y Estructuras De Control En Python Soluciones De Computación En La Nube Programación De Soluciones De Software Introducción Al Desarrollo De Chatbots Modelos De Calidad De Software Integración De Inteligencia Artificial En La Estructuración De Planes De Formación Ver Obligación 10 de los informes de febrero a junio de 2026.
11. Brindar apoyo a los demás roles en los momentos en que se requiera, según las necesidades de la línea y de acuerdo con el plan establecido por el responsable de la línea, el supervisor y/o la Dirección de Formación Profesional.	SI	Se cumplió en marzo ajustando listas de chequeo de Gestión en desarrollo de pruebas de software y junio componentes, guía e instrumentos de evaluación y planeación pedagógica del curso Variables y estructuras de control en Python, Ajustes por solicitud de la pedagoga al diseño: Integración De Inteligencia Artificial En La Estructuración De Planes De Formación. Ver Obligación 8 de los informes correspondientes.
12. Disponer de las herramientas necesarias para la realización de sus actividades entre ellas: conexión a internet, computador de escritorio o portátil equipado para la revisión de documentos.	SI	Se evidencia la disposición de las herramientas necesarias (conexión a internet, equipo de cómputo) para el desarrollo de las actividades de experta temática. Ver Obligación 12 de los informes de febrero a junio de 2026.

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	25-46-101048841		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29-01-2026		
FECHA APROBACIÓN	29-01-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02-02-2026	30-11-2026	\$ 2.781.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto contractual. Durante la ejecución del contrato febrero a junio de 2026, la contratista, en su calidad de Experto Temático, cumplió con la elaboración del diseño y desarrollo curricular de los programas virtuales asignados, entre ellos:

Estrategias Para El Acceso Y Uso De La Información, Estrategias Y Medios Para El Aprendizaje De La Tecnología, Gestión En Desarrollo De Pruebas De Software, Visualización De Datos Con Python, Variables Y Estructuras De Control En Python, Soluciones De Computación En La Nube, Programación De Soluciones De Software, Introducción Al Desarrollo De Chatbots, Modelos De Calidad De Software. Integración De Inteligencia Artificial En La Estructuración De Planes De Formación, Diseño de Redes FTTH a partir de IA y Analítica de datos; atendiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional y el modelo pedagógico del SENA. No se presentaron incumplimientos ni procesos de imposición de multas durante la ejecución contractual.

A continuación, se relacionan, para cada una de las obligaciones contractuales, las actividades ejecutadas por la contratista durante los meses de febrero a junio de 2026:

Obligación #1: Atendí de manera diaria, diligente y oportuna las comunicaciones emitidas por los integrantes de la línea de producción, el responsable de la línea, el responsable del Ecosistema de Recursos Educativos y, en general, por la Dirección de Formación Profesional.

Febrero de 2026: Se participó en la Reunión Mesa Técnica a nivel Nacional (2 de febrero, 8:00 a. m.), la Reunión de Transferencia Tecnológica (2 de febrero, 4:00 p. m.), la Reunión de Orientación a Expertos (6 de febrero, 9:00 a. m.), la Reunión de Ajustes al Diseño (13 de febrero, 11:30 a. m.), la Capacitación en



cuentas de cobro (16 de febrero, 9:00 a. m.) y la Reunión de Lineamientos de diseño de Técnico a Profesional (16 de febrero, 3:00 p. m.), todas realizadas por Microsoft Teams.

Marzo de 2026: Se asistió a la reunión de ajustes al diseño curricular con Andrés Felipe Velandia y Diana Possos (23 de febrero, 5:30 p. m.); a la revisión del proyecto formativo y la planeación pedagógica del programa Soluciones de Computación en la Nube (228146) con Viviana Herrera Quiñonez (6 de marzo, 8:00 a. m.); a la explicación del cronograma y revisión de las Guías 01 y 02 de los programas Programación de Soluciones de Software (228145) y Gestión en desarrollo de pruebas de software (228144) con Andrés Felipe Velandia (10 de marzo, 11:00 a. m.); y a la reunión de contexto general de los programas de técnico a técnico profesional (13 de marzo).

Abril de 2026: Se participó en la reunión con el supervisor del contrato y los líderes de la línea y contratistas, en la que se presentó el nuevo supervisor, el calendario de recepción de cuentas de cobro y las directrices para el envío de las cuentas (6 de abril, 2:00 p. m.); en el seguimiento a la producción de componentes con la líder Diana Possos (7 de abril, 2:30 p. m.); y en la socialización sobre la elaboración de nuevos diseños curriculares virtuales (9 de abril, 9:00 a. m.).

Mayo de 2026: Se asistió a la reunión con Andrés Felipe Velandia para los ajustes a la planeación pedagógica del programa Estrategias para el acceso y uso de la información (7 de mayo, 12:30 p. m.).

Junio de 2026: Se participó en la reunión con el supervisor del contrato y los compañeros de la línea de producción (1 de junio); en la revisión de diseños curriculares (9 de junio, 9:00 a. m.); en la retroalimentación del curso Variables y estructuras de control en Python con Gloria Alzate y Diana Possos (10 de junio, 9:00 a. m.); en la revisión de los componentes del mismo curso con Gloria Alzate (10 de junio, 3:00 p. m.); y en la revisión de la propuesta del programa nuevo Integración de Inteligencia Artificial en la Estructuración de Planes de Formación con Martha Isabel Rincón (10 de junio, 3:00 p. m.).

Obligación #2: Elaborar diseños curriculares de los programas de formación virtual y a distancia asignados, de conformidad con los procedimientos, orientaciones, lineamientos institucionales y normatividad vigente, según el cronograma establecido.

Abril de 2026: Se elaboraron los diseños curriculares de los programas Visualización de datos con Python y Estrategias para el acceso y uso de la información.

Mayo de 2026: Se elaboraron el diseño curricular del programa Introducción al desarrollo de chatbots.

Junio de 2026: Se elaboraron los diseños curriculares de los programas nuevos Integración de Inteligencia Artificial en la Estructuración de Planes de Formación, Detección de riesgos digitales, Diseño de Redes FTTH a partir de IA y Analítica de datos.

Obligación #3: Se elaboraron los elementos propios del procedimiento de desarrollo curricular, incluyendo componentes formativos, actividades didácticas, guiones, formatos, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, conforme al diseño curricular de los programas asignados.

Febrero de 2026: Se elaboraron los componentes formativos CF01 y CF02, actividades didácticas, formatos, guías de aprendizaje, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación del programa Estrategias para el acceso y uso de la información.



Marzo de 2026: Se elaboraron los componentes formativos CF07, CF08, CF09 y CF10, actividades didácticas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, planeación pedagógica y proyecto formativo del programa Gestión en desarrollo de pruebas de software; apoyó el desarrollo del proyecto formativo y la planeación pedagógica, guías 1 y 2 e instrumentos de evaluación del programa Soluciones de Computación en la nube; y se elaboraron proyecto formativo, planeación pedagógica los componentes formativos, guía, instrumentos de evaluación, del programa Programación de soluciones de software.

Abril de 2026: Se elaboraron los componentes formativos 01, 02, 07 y 08 y las actividades didácticas del programa Soluciones de computación en la nube, se elaboraron planeación pedagógica, componentes formativos, actividades didácticas, guía, instrumentos de evaluación del programa Visualización de datos con Python y del programa Variables Y Estructuras De Control En Python y se elaboró y se actualizó el diseño curricular programas Estrategias para el acceso y uso de la información.

Mayo de 2026: Se elaboraron el diseño curricular, los componentes formativos 01 y 02, actividades didácticas, planeación pedagógica, guía, actividad de sondeo e instrumentos de evaluación del programa Introducción al desarrollo de chatbots, así como la planeación pedagógica, componentes formativos 01 y 02, actividades didácticas, guía, actividad de sondeo e instrumentos del programa Modelos de calidad de software.

Junio de 2026: Se elaboraron los componentes formativos 01 y 02, actividades didácticas, planeación pedagógica, guía, actividad de sondeo e instrumentos de evaluación del programa Estrategias y medios para el aprendizaje de la tecnología y del programa Integración De Inteligencia Artificial En La Estructuración De Planes De Formación

Obligación #4: Realizar los ajustes al diseño y desarrollo curricular derivados de las verificaciones técnicas y metodológicas efectuadas por los equipos verificadores.

Marzo de 2026: Se realizó los ajustes al desarrollo curricular del programa Gestión en desarrollo de pruebas de software.

Abril de 2026: Se realizó los ajustes al desarrollo curricular del programa Soluciones de computación en la nube y al diseño curricular del programa Estrategias para el acceso y uso de la información.

Junio de 2026: Se realizó los ajustes solicitados para el programa Variables y estructuras de control en Python.

Obligación #5: Construir contenidos de propiedad intelectual del SENA, en coherencia con el contexto formativo y la normatividad vigente, garantizando que los textos elaborados sean de autoría propia o cuenten con las citaciones correspondientes.

Febrero de 2026: Se construyeron los contenidos del programa Estrategias para el acceso y uso de la información: componentes formativos, actividades didácticas, formatos, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación.

Marzo de 2026: Se construyeron los contenidos del programa Gestión en desarrollo de pruebas de software (componentes formativos CF07 a CF10), del curso Computación en la nube (guías 1 y 2) y del programa Programación de soluciones de software (guía 1).



Abril de 2026: Se construyeron los contenidos del programa Soluciones de computación en la nube: componentes formativos 01, 02, 07 y 08, actividades didácticas, formatos, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación.

Mayo de 2026: Se construyeron los contenidos del programa Introducción al desarrollo de chatbots (66120035) y la planeación pedagógica del programa Modelos de calidad de software (21720036).

Junio de 2026: Se construyeron los contenidos del programa Estrategias y medios para el aprendizaje de la tecnología. La totalidad de los textos elaborados durante la ejecución del contrato son de autoría propia o cuentan con las citaciones correspondientes, conforme a las normas establecidas.

Obligación #6: Grabar los videos magistrales requeridos para la explicación de contenidos y procesos, atendiendo los lineamientos técnicos y metodológicos para la producción de recursos educativos digitales.

Febrero a junio de 2026: no se requirió el cumplimiento de esta obligación, por cuanto los productos asignados a la contratista durante la ejecución del contrato no contemplaron la producción de videos magistrales. En consecuencia, no existe evidencia asociada para el periodo.

Obligación #7: Trabajar de manera articulada con los evaluadores instruccionales y los demás integrantes del Ecosistema de Recursos Educativos Digitales, atendiendo las orientaciones, métricas, revisiones y correcciones realizadas que garanticen la calidad de los productos entregados.

Febrero de 2026: Se atendieron los ajustes de los productos entregados en planeación pedagógica, componentes formativos, instrumentos de evaluación y guía de aprendizaje.

Marzo de 2026: Se atendieron los ajustes de los productos entregados en planeación pedagógica, componentes formativos, instrumentos de evaluación y guía de aprendizaje.

Abril de 2026: Se atendieron los ajustes de los componentes formativos 01 y 07 del programa Soluciones de computación en la nube y del diseño curricular del programa Estrategias para el acceso y uso de la información.

Mayo de 2026: Se atendieron los ajustes del producto entregado en la planeación pedagógica del programa Estrategias para el acceso y uso de la información.

Junio de 2026: Se atendieron los ajustes de los componentes formativos, guía de aprendizaje, instrumentos de evaluación y planeación pedagógica del programa Variables y estructuras de control en Python.

Obligación #8: Realizar los ajustes derivados de las listas de chequeo, procesos de validación y retroalimentación, dentro de los tiempos establecidos en el plan de trabajo.

Marzo de 2026: Se realizaron los ajustes derivados de las listas de chequeo del programa Gestión en desarrollo de pruebas de software.

Junio de 2026: Se realizaron los ajustes de los productos entregados del programa Variables y estructuras de control en Python, dentro de los tiempos establecidos.



Se realizaron los ajustes del diseño curricular solicitados por la metodóloga del curso Integración De Inteligencia Artificial En La Estructuración De Planes De Formación

Obligación #9: Elaborar informes de actividades y demás documentos requeridos por el responsable de la línea, el supervisor y/o la Dirección de Formación Profesional, relacionados con los avances de las responsabilidades asignadas según el cronograma de trabajo establecido.

Febrero a junio de 2026: Se elaboraron y presentaron de manera oportuna los informes mensuales de ejecución contractual, con sus respectivos anexos y soportes de evidencias, cargados en la carpeta de SharePoint de cada cuenta de cobro, así: GC_38140925_37526_FEB_2026 y GF_38140925_37526_FEB_2026; GC_38140925_37526_MAR_2026 y GF_38140925_37526_MAR_2026; GC_38140925_37526_ABR_2026 y GF_38140925_37526_ABR_2026; GC_38140925_37526_MAY_2026 y GF_38140925_37526_MAY_2026; GC_38140925_37526_JUN_2026 y GF_38140925_37526_JUN_2026, correspondientes al informe mensual de ejecución contractual y a la planilla SI CONTRATISTAS de cada periodo.

Obligación #10: Dar cumplimiento con la entrega de productos asignados en los tiempos definidos de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma establecido por el responsable del equipo o responsable del Ecosistema de recursos educativos.

Febrero de 2026: Se entregaron desarrollo curricular: planeación pedagógica, componentes formativos 01 y 02, actividades didácticas, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación del programa Estrategias para el acceso y uso de la información

Marzo de 2026: Se entregaron el desarrollo curricular del programa Estrategias para el acceso y uso de la información: planeación pedagógica, componentes formativos 01 y 02, actividades didácticas, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación.

Abril de 2026: Se entregaron desarrollo curricular nuevo de los programas Estrategias para el acceso y uso de la información y Visualización de datos con Python, con su planeación pedagógica, así como los componentes formativos 01, 02, 07 y 08 y las actividades didácticas del programa Soluciones de computación en la nube.

Mayo de 2026: Se entregaron diseño curricular, componentes formativos 01 y 02, actividades didácticas, planeación pedagógica, guía, actividad de sondeo e instrumentos de evaluación del programa Introducción al desarrollo de chatbots (66120035), y la planeación pedagógica del programa Modelos de calidad de software (21720036).

Junio de 2026: Se entregaron los componentes formativos 01 y 02, actividades didácticas, planeación pedagógica, guía, actividad de sondeo e instrumentos de evaluación del programa Estrategias y medios para el aprendizaje de la tecnología, así como los diseños curriculares de los programas nuevos Integración de Inteligencia Artificial en la Estructuración de Planes de Formación, Detección de riesgos digitales, Diseño de Redes FTTH a partir de IA y Analítica de datos. Todas las entregas se efectuaron dentro de los tiempos establecidos.



Obligación #11: Brindar apoyo a los demás roles en los momentos en que se requiera, según las necesidades de la línea y de acuerdo con el plan establecido por el responsable de la línea, el supervisor y/o la Dirección de Formación Profesional.

Marzo de 2026: Se brindó apoyo en el ajuste de las listas de chequeo del programa Gestión en desarrollo de pruebas de software.

Junio de 2026: Se brindó apoyo en los ajustes de los componentes, guía e instrumentos de evaluación y planeación pedagógica del curso Variables y estructuras de control en Python, así como en los ajustes solicitados por la pedagoga al diseño del programa Integración de Inteligencia Artificial en la Estructuración de Planes de Formación.

Obligación #12: Disponer de las herramientas necesarias para la realización de sus actividades, entre ellas: conexión a internet, computador de escritorio o portátil equipado para la revisión de documentos.

Febrero a junio de 2026: durante la totalidad de la ejecución del contrato la contratista dispuso de conexión a internet y del equipo de cómputo requerido para el desarrollo de las actividades propias del rol de experta temática, según se evidencia en la Obligación 12 de cada informe mensual de ejecución contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

- Martha Lucia Ayala Jara 28-01-2026
- Carlos Mario Arévalo Cobos 11-03-2026



3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

“No aplica”

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$27.810.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$0
Valor de las reducciones	\$0
Valor final del negocio jurídico	\$27.810.000
Valor ejecutado	\$27.810.000
Valor pagado	\$18.540.000
Valor por pagar	\$4.635.000
Valor a liberar	\$4.635.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma el 22 de Julio de 2026.

Carlos Mario Arévalo Cobos

Supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.9208286